

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas (BOJA núm. 116, de 18.6.2020).

Advertidos errores materiales en el Anexo III de la referida orden y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a su corrección:

En la especialidad 00593043, Interpretación, perteneciente a los puestos específicos, del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes escénicas, del Anexo III de titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas:

Donde dice:

00593043	INTERPRETACIÓN	- Título Superior de Arte Dramático y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none">• Acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza con un nivel mínimo de grado medio o equivalente.• Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.• Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música.• Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal.
----------	----------------	---

Debe decir:

00593043	INTERPRETACIÓN	- Título Superior de Arte Dramático y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none">• Acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza con un nivel mínimo de grado medio o equivalente.• Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.• Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Danza.• Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación.
----------	----------------	--